

RAD: 080013110008-2023-00521-00
PROCESO: SUCESION
Auto Inadmite Demanda

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda de Sucesión, la cual fue presentada a continuación. Sírvase proveer.
Barranquilla, 16 de enero de 2023.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).-

Estando en oportunidad, procede el Juzgado a examinar la presente demanda para determinar la viabilidad o no de su admisión, observando lo siguiente:

No se observa constancia que acredite el envío físico de la demanda con los anexos a los demandados, teniendo en cuenta que no se solicitaron medidas cautelares en la misma, tal como lo exige el inciso 4º del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

Se debe aportar el certificado de libertad y tradición actualizado a la fecha.

En consecuencia, este Despacho inadmitirá la presente demanda y la mantendrá en secretaría por el término de cinco (5) días, a fin de que la parte actora subsane los defectos de que adolece, so pena de ser rechazada, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Inadmítase la presente demanda de SUCESION.
2. Como consecuencia de lo anterior, manténgase en secretaría por el término de cinco (5) días para que sea subsanada de los defectos de que adolece, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASELA

JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO/kb.-

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c201ee7a82e45fb379586d5cf8a9e7f086d0c43b6047e548079d5dfcb42f9ec7**

Documento generado en 16/01/2024 12:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>